

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 049- 2020 - MDP - T

Pocollay, 13 de marzo del 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 12 de marzo del 2020. Donde se trató: Solicitud de la Asociación Pecuaria (Cuyes) "Los Álamos".

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Solicitud S/N, con Reg. Nº 1469, suscrito por el Presidente de la Asociación Pecuaria (Cuyes) Los Álamos, solicita 40 tubos de 1" de PVC, para la instalación provisional de tres piletas públicas en la asociación que preside.

Que, con Informe Nº309-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que la atención es posible a través de modificaciones en el nivel funcional programático, mediante la priorización de metas, reducción de presupuesto de saldos de la meta a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, por lo cual se requiere que el Concejo Municipal evalúe y apruebe la solicitud del presupuesto de S/. 940.00 soles.

Que, mediante Informe Nº161-2020-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión, a fin de atender la solicitud, se eleve al Pleno del Concejo Municipal, para que dentro de sus atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades puedan aprobarlo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el presupuesto de S/. 940.00 soles, a fin de atender la solicitud de 40 tubos de 1" de PVC, de la Asociación Pecuaria (Cuyes) Los Álamos, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
OAF  
OPP  
GSSL  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE